



Dependencia: CONSEJO DE LA JUDICATURA
Área: COMISIÓN DE DISCIPLINA Y VISITADURÍA
Oficio: CDV/425/2012

Villahermosa, Tabasco; 07 de mayo de 2012

**MAP. LILIAN BROWN HERRERA
JEFA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO
P R E S E N T E**

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

RECIBIDO
07 MAY 2012

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION

HORA: _____

Adjunto al presente tabla de faltas del año dos mil doce, en que incurrieron los servidores judiciales y de las sanciones que se han impuesto en los asuntos tramitados en esta Comisión, encontrándose actualizada al 23 de abril del presente año; así también, se reenvía dicha información a su correo electrónico; lo anterior, para efectos de que sea publicada en el portal de transparencia de esta dependencia.

Asimismo, se hace de su conocimiento que la tabla con la que se cerró el año dos mil once, quedará vigente en la página de transparencia.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.



**ATENTAMENTE
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DISCIPLINA Y VISITADURÍA**

COMISION DE DISCIPLINA
Y VISITADURIA

CONSEJERO JOSÉ MARTÍN FÉLIX GARCÍA

- C.c.p. Consejero César Humberto Madrigal Martínez, Presidente de la Comisión de Carrera Judicial y Capacitación.- Para su conocimiento.
- C.c.p. Consejero Carlos Arturo Guzmán Rivero, Presidente de la Comisión de Administración.- Para su conocimiento.
- C.c.p. Consejera Lorena Hernández Arias, Secretaria de la Comisión de Disciplina.- Para su conocimiento.
- C.c.p. Consejero Francisco Javier Rodríguez Cortés, Secretario de la Comisión de Carrera Judicial y Capacitación.- Para su conocimiento.
- C.c.p. Consejero Fernando Alberto Martínez Argáez, Vocal de la Comisión de Carrera Judicial y Capacitación.- Para su conocimiento.
- C.c.p. Lic. Andrés Madrigal Sánchez, Secretario General del Consejo.- Para su conocimiento.
- C.c.p. Archivo.

SANCIONES QUE SE HAN IMPUESTO DERIVADAS DE LOS ASUNTOS TRAMITADOS EN LA COMISIÓN DE DISCIPLINA Y VISITADURÍA

PRIMER PERÍODO DE LABORES 2012*

	Apercibimiento Privado	Amonestación Privada	Apercibimiento Público	Amonestación Pública	Suspensión	Destitución del puesto	Inhabilitación temporal	Total
Jueces de Primera Instancia	0	2	0	0	0	0	0	2
Jueces de Paz	0	0	0	0	0	0	0	0
Conciliador Judicial	0	0	0	0	0	0	0	0
Secretario Judicial	0	0	0	0	1	0	0	1
Actuario Judicial	0	2	0	0	0	0	0	2
Secretaria Ejecutiva "A"	0	0	0	0	0	0	0	0
Ordenanza Judicial	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros Servidores Judiciales	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	0	4	0	0	1	0	0	5

* Cifra actualizada hasta el 23 de abril de 2012.

**Faltas y sanciones en que incurrieron los servidores públicos sancionados
Primer Período de Labores 2012**

Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Tabasco

Expediente	Sesión	Puesto	Conducta	Fundamento legal	Falta	Sanción
Queja administrativa 40/2010	11/04/2012	Juez de primera instancia	No pronunciar la sentencia interlocutoria dentro del plazo legal y abstenerse de cualquier conducta que implique incumplimiento de la disposición jurídica relacionada con el servicio público (no dictó dentro del plazo legal sentencia interlocutoria en el incidente de nulidad de notificación y no envió dentro del término legal al Tribunal de Alzada el testimonio para la substanciación del recurso de apelación).	Artículos 110 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial, 47 fracción XXI de la Ley de Responsabilidades, en relación con los dispositivos 1345-Bis-3 y 1355 del código de comercio aplicable y 74 del Reglamento del Poder Judicial del Estado de Tabasco.	Leve	Amonestación privada

<p>Queja administrativa 10/2011</p>	<p>11/04/2012</p>	<p>Juez de primera instancia</p>	<p>Excusarse de intervenir en cualquier forma en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tenga interés personal (interpuso querrela ante el agente del Ministerio Público investigador en contra de la ofendida en la causa penal y siguió conociendo de la misma).</p>	<p>Artículo 47 fracción XIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, aplicable por disposición del numeral 114 fracción XIV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.</p>	<p>Leve</p>	<p>Amonestación privada</p>
<p>Denuncia administrativa 44/2011</p>	<p>11/04/2012</p>	<p>Secretario judicial</p>	<p>Negligencia y descuido en el desempeño de sus labores (no tomó las medidas necesarias para verificar que efectivamente la persona que compareció era apoderado legal de la Afianzadora Insurgentes Sociedad Anónima de Capital Variable, con facultades para firmar y ratificar pólizas, tal y como</p>	<p>Artículo 114 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.</p>	<p>Grave</p>	<p>Suspensión</p>

			se ostentó en la diligencia de presentación y ratificación de pólizas).			
Queja administrativa 68/2011	11/04/2012	Actuaria judicial	Retardar indebidamente las diligencias a su cargo, no cumplir con la máxima diligencia el servicio encomendado y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia de dicho servicio (retardó las notificaciones hasta 38 días hábiles).	Artículos 113 fracción II y 114 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 47 fracción I de la Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos.	Leve	Amonestación privada